



REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE PERMISO PARA CARTELES

(Última actualización: 3 de agosto de 2026)

Todos los carteles propuestos requieren un permiso del Departamento de Servicios de Inspección ("ISD") de la Ciudad de Boston, que es responsable de determinar el cumplimiento de todos los códigos de construcción y zonificación aplicables. Los requisitos de zonificación para carteles se encuentran en el artículo 11 del Código de Zonificación de Boston. Según la propuesta, es posible que se requieran revisiones adicionales. Solicite un solo permiso para todos los carteles de su establecimiento.

Las solicitudes de permiso para carteles deben presentarse en línea a través del [portal de permisos del ISD](#).

- Para obtener ayuda con el portal, hacer preguntas sobre los requisitos de los permisos para carteles o consultar el estado de una solicitud en trámite, comuníquese con isdprreview@boston.gov.

Los siguientes documentos deben presentarse en formato PDF con cada solicitud de permiso para carteles:

- Planos acotados: estos planos deben mostrar la ubicación y las especificaciones de todos los carteles propuestos (*incluidos los carteles existentes que se propone mantener*). Se aceptan fotografías u otra documentación similar a un plano, siempre que las fotografías indiquen las dimensiones o que los planos estén dibujados a escala, y que toda la información requerida esté incluida y sea correcta. *Consulte la tabla de requisitos en la página 2.
- Documentos administrativos: para obtener un permiso de construcción, los solicitantes deben proporcionar al ISD parte o la totalidad de la siguiente información o documentación. Comuníquese con el ISD para confirmar qué documentos pueden ser necesarios:

- | | |
|---|---|
| ☐ Descripción completa del trabajo | ☐ Exención de propietarios de vivienda |
| ☐ Costo total estimado | ☐ Declaración jurada Mattocks-Higgins |
| ☐ Identificación y licencias profesionales | ☐ Declaración jurada de compensación laboral |
| ☐ Copia del contrato con el contratista | ☐ Declaración jurada de seguridad en la construcción |



Planos aceptados:

- ☐ Plano del sitio/Mapa de ubicación
- ☐ Elevaciones del edificio (*frontal y lateral, según corresponda*)
- ☐ Detalles y especificaciones de los carteles

Información general que debe incluirse:

- ☐ Ubicación de los carteles en la propiedad
- ☐ Especificaciones de iluminación y documentación que demuestre que la intensidad es regulable
- ☐ Especificaciones de montaje y detalles de fijación (***sellados por un ingeniero certificado de MA***)
- ☐ Indicar si el cartel es nuevo, si se renovará su frente o si permanecerán carteles existentes
- ☐ Longitud del frente del establecimiento, si corresponde (se excluyen los carteles en ventanas y los carteles independientes)

Dimensiones que deben incluirse:

- | | |
|---|--|
| ☐ Altura
☐ Ancho
☐ Grosor
☐ Proyección (desde el edificio o la marquesina) | Superficie del cartel:
☐ Superficie de cada cartel individual
☐ Superficie por tipo de cartel
☐ Superficie total combinada de los carteles
<i>(NOTA: Incluya la superficie de los carteles existentes que permanecerán)</i> |
|---|--|

Detalles específicos que deben incluirse según el tipo de cartel:

Consulte el artículo 11 del Código de Zonificación para conocer las definiciones de los tipos de carteles.

<u>Carteles de pared</u>	☐ Altura de colocación
<u>Carteles en marquesinas</u>	☐ Altura libre ☐ Altura de colocación
<u>Carteles sobresalientes</u>	☐ Límites de la propiedad ☐ Ancho de la acera (<i>cuando los carteles se proyectan sobre ella</i>) ☐ Altura libre ☐ Altura de colocación
<u>Carteles en toldos</u>	☐ Superficie del toldo (<i>por toldo</i>)
<u>Carteles independientes</u>	☐ Límites de la propiedad ☐ Distancias de retiro (<i>desde el límite de propiedad más cercano, el pasillo de circulación vehicular y el edificio</i>)
<u>Carteles en ventanas</u>	☐ Superficie de las ventanas (<i>superficie acristalada total combinada de cada piso</i>)

Notas

1. Las normas de medición correspondientes a estos requisitos se especifican en la sección 11-8 del Código de Zonificación.
2. En la sección 11-3 del Código de Zonificación se establece qué carteles no requieren permiso.